JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C. 12 NOV. 2020

Siendo procedente la solicitud que antecede este despacho RESUELVE:

1º. Decrétese el embargo y consiguiente retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal que devenguen los demandados como empleados que son de la sociedad CONCAY SA. Limitándose a la suma de $1.700.068.000 M/cte. Ofíciese.

2º.- Frente a la sociedad demandada el actor indique de manera clara, si lo solicitado obedece a acciones u otro equivalente.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 77
Hoy 13 NOV. 2020
La Sria.
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-